



Acta de la sesión extraordinaria núm. 05/2015-2016 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio "Enrique Díaz de León", de este Centro Universitario, el día miércoles 20 de abril de 2016, a las 12:00 horas, previo citatorio de fecha 18 de abril de 2016, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y en su caso aprobación de las actas número 05/2015-2016 y 06/2015-2016.
- 5) **Elección de los integrantes de la terna que se presentará al Rector General, para que designe al Rector de este Centro Universitario para el periodo 2016-2019.**
- 6) Dictámenes propuestos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, referentes al refrendo del **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para instituciones de educación incorporadas.**
- 7) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a) **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/023/2016 al CONS-CUCEI/CE/032/2016
 - b) **Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/009/2016 al CONS-CUCEI/CH/017/2016
 - c) **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETYG/040/2016 al CONS-CUCEI/CRETYG/046/2016 y del CONS-CUCEI/CRETYG/051/2016 al CONS-CUCEI/CRETYG/065/2016
 - d) **Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/011/2016 al CONS-CUCEI/CCB/020/2016
 - e) **Comisión de Responsabilidades y Sanciones**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRS/001/2016 al CONS-CUCEI/CRS/004/2016
- 8) Asuntos varios.

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por el Rector, Dr. César Octavio Monzón, en su carácter de Presidente del H. Consejo de Centro. Inició a las 12:17 horas con 38 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que el Presidente del Consejo, Dr. Cesar Octavio Monzón, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente de Consejo de Centro, Dr. César Octavio Monzón procedió a leer el orden del día y la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.



4. Lectura y en su caso aprobación de las actas número 05/2015-2016 y 06/2015-2016.

Siguiendo el orden del día, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta núm. 05/2015-2016, en virtud de que está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dicha acta, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 05/2015-2016 y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea nuevamente su autorización para omitir la lectura del acta núm. 06/2015-2016, en virtud de que está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dicha acta, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 06/2015-2016 y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación la aprobación del acta, aprobándose por unanimidad.

5. Elección de los integrantes de la terna que se presentará al Rector General, para que designe al Rector de este Centro Universitario para el periodo 2016-2019.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, señaló que con base en la norma universitaria, es responsabilidad del H. Consejo de Centro Universitario, elegir los candidatos a la terna que se presentará al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que se designe al Rector de este Centro Universitarios para el periodo 2016-2019.

El Mtro. Vladimir Camelo Avedoy, Representante General del Sindicato de Trabajadores Académicos de este Centro, solicitó la voz para proponer a la asamblea la integración de la terna por el Dr. Arturo Chávez Chavéz, actual Director de la División de Ciencias Básicas, por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, quien fuera académica de este Centro Universitario y muy distinguida por su trayectoria profesional y por el Dr. Carlos Pelayo Ortiz, actual Director de la División de Ingenierías, los cuales están enumerados en orden alfabético, en virtud de que los tres candidatos son reconocidos por su trayectoria académica y su gestión.

El Presidente del H. Consejo de Centro, preguntó a la asamblea si existía otra propuesta, ante lo cual el Mtro. Alonso Castillo Pérez, exteriorizó su apoyo a la propuesta del Mtro. Vladimir Camelo Avedoy y enfatizó en la destacada trayectoria de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, en el área académica y en la gestión, así mismo manifestó su agrado los otros candidatos de la terna: Dr. Arturo Chávez Chavéz y el Dr. Carlos Pelayo Ortiz.



La Alumna Consejera Luz Elia Covarrubias Pacheco pidió la palabra para solicitar que el electo/a como Rector/a del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se comprometa por escrito a apoyar a los alumnos.

La Mtra. Amalia Reyes Larios, manifestó que es un día de fiesta por la integración de la terna y que felicita a la administración del Dr. Cesar Octavio Monzón, al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico y al Mtro. José Raúl Bernal Lomelí, Secretario Administrativo, por la labor realizada durante su periodo de rectoría.

El Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del H. Consejo de Centro, preguntó a la asamblea nuevamente, si existían más comentarios o propuestas y no habiendo más comentarios, sometió a votación la propuesta de los candidatos a integrar la terna que se presentará al Rector General, la cual se aprobó por unanimidad.

6. Dictámenes propuestos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, referentes al refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para instituciones de educación incorporadas.

El Dr. César Octavio Monzón, Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, referentes al refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para instituciones de educación incorporadas, dicha petición se aprobó por la asamblea y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación de los dictámenes, como se muestran a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/032/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
2	CRETG/033/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión,</p>



		que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.
3	CRETG/034/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería Civil del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
4	CRETG/035/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
5	CRETG/036/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Héroes Ferrocarrileros 1325, col La Aurora, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
6	CRETG/037/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Químico Farmacobiólogo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Héroes Ferrocarrileros 1325, col La Aurora, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión,</p>



		que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.
	CRETG/038/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UNE, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Colon No.90, colonia Centro, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
	CRETG/039/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Recab de México, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Av. Elisa Flores No.2270, Col. Mtro. Aarón Joaquín, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI del dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
7	CRETG/047/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none">i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none">i) Certificado de libertad de gravamen.ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.iii) Visto Bueno de Protección Civil.iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios5. Datos del Encargado de Control Escolar



		<p>i) Contrato de prestación de servicios</p> <p>6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO</p> <p>i) Copia del contrato con el registro de PROFECO</p> <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p>TERCERO. Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los términos que establece el dictamen.</p>
8	CRETG/048/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none">i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none">i) Certificado de libertad de gravamen.ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.iii) Visto Bueno de Protección Civil.iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios5. Datos del Encargado de Control Escolar<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ol style="list-style-type: none">i) Copia del contrato con el registro de PROFECO <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de</p>



		<p>conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p>TERCERO. Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los términos que establece el dictamen.</p>
9	CRETG/049/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none">i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none">i) Certificado de libertad de gravamen.ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.iii) Visto Bueno de Protección Civil.iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios5. Datos del Encargado de Control Escolar<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ol style="list-style-type: none">i) Copia del contrato con el registro de PROFECO <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p>TERCERO. Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los términos que establece el dictamen.</p>
10	CRETG/050/16	<p>PRIMERO. Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias de</p>



	<p>Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none">i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none">i) Certificado de libertad de gravamen.ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.iii) Visto Bueno de Protección Civil.iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios5. Datos del Encargado de Control Escolar<ol style="list-style-type: none">i) Contrato de prestación de servicios6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ol style="list-style-type: none">i) Copia del contrato con el registro de PROFECO <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p>TERCERO. Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los términos que establece el dictamen.</p>
--	---

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 10 dictámenes por unanimidad.

7. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

El Dr. César Octavio Monzón, Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Educación, dicha petición se aprobó por la asamblea y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación de los dictámenes, como se muestran a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE/023/16	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Ana Angélica Castro Yáñez con código 215253495, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2016 A por los motivos personales y económicos que argumenta.
2	CE/024/16	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Marcela Isabel Rodríguez Mendoza con código 214515151, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2016 A por los motivos personales y económicos que argumenta.
3	CE/025/16	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Productos Forestales, a la C. Nelly Ibarra Frías, con código 208261024, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 11 de agosto de 2016.
4	CE/026/16	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Productos Forestales, a la C. Alejandra Sofía Juárez Villa, con código 399414316, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 11 de agosto de 2016.
5	CE/027/16	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Productos Forestales, al C. Mario de Jesús García Manzano, con código 303522016, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 11 de agosto de 2016.
6	CE/028/16	Por excepción se aprueba la reincorporación de dos solicitantes a sus respectivas carreras, para los cuales se revoca la sanción del artículo 33 y del artículo 35, en los términos que señala el dictamen. Los solicitantes deberán quedar con el estatus previsto por el artículo 34 del Reglamento, en el ciclo que marca el dictamen.
7	CE/029/16	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Leonardo Esaú Calvillo Caro, con código 208003629, de la Licenciatura en Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2016 A por los motivos personales y económicos que argumenta y hace constar.
8	CE/030/16	Por excepción se aprueba la solicitud para que le sea aplicado el artículo 28 del Reglamento para la Prestación General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, al C. Rubén Murguía Campechano, alumno de la licenciatura en Ingeniería Civil, con código de alumno 076285454.
9	CE/031/16	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Alejandra Sarah Orta Santiago con código 215253495, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2016 A por los problemas de salud de familiares que argumenta y hace constar.
10	CE/032/16	Se aprueba autorizar una prórroga a partir de la firma del presente dictamen, para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química, al C. José de Jesús Moreno Espinosa, con código 399840625, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 11 de agosto de 2016.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 10 dictámenes por unanimidad.



Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Hacienda, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto																
1	CH/009/16	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la Secretaría Académica, para que sea ejecutado en el año 2016, año 2016 como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría Académica</td> <td>231539</td> <td>1.1.9.18</td> <td>\$ 2,224,179.98</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: Actualización Tecnológica CUCEI 2016 Conectividad Origen: Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria Destino: Material eléctrico y electrónico, equipo de comunicación y telecomunicaciones, instalación, reparación y mantenimiento del equipo y servicios de instalación.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 2, 224,179.98 (Dos millones doscientos veinticuatro mil ciento setenta y nueve pesos 98/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Secretaría Académica	231539	1.1.9.18	\$ 2,224,179.98								
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
Secretaría Académica	231539	1.1.9.18	\$ 2,224,179.98															
2	CH/010/16	<p>Se aprueba la inclusión de 2 (dos) proyectos, presentados por la División de Ingenierías, para que sean ejecutados en el año 2016, como se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Depto. de Madera, Celulosa y Papel</td> <td>231436</td> <td>1.2.1.6</td> <td>\$ 999,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: Manufactura Adictiva y Aplicación Biomédica de Celulosa Bacteriana obtenida de Nutrientes Alternos. Proyecto Estímulos a la Innovación No. 231057 Origen: Ingresos autogenerados Destino: Adquisición de materiales y equipo del laboratorio necesarios para el desarrollo del proyecto, pago de servicios de mantenimiento y de pruebas en laboratorios externos, pago de viáticos y transporte, contratación de personal de apoyo para el desarrollo del proyecto y becario.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Depto. de Madera, Celulosa y Papel</td> <td>231435</td> <td>1.2.1.6</td> <td>\$ 689,655.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombre del proyecto: Compuestos de Polietileno de Baja Densidad con Adictivos UV y Antioxidantes para Películas Plásticas, Proyecto Estímulos a la Innovación No. 231651 Origen: Ingresos autogenerados Destino: Adquisición de equipos de cómputo y de laboratorios, papelería, reactivos y suministros de laboratorio necesarios para el desarrollo del proyecto, pago de servicios de mantenimiento del equipo de laboratorio y de análisis de muestras, pago de viáticos y transporte, contratación de personal de apoyo para el desarrollo del proyecto y becario.</p> <p>Dos proyectos con un monto total de: \$ 1, 168,655.17 (Un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Depto. de Madera, Celulosa y Papel	231436	1.2.1.6	\$ 999,000.00	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Depto. de Madera, Celulosa y Papel	231435	1.2.1.6	\$ 689,655.17
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
Depto. de Madera, Celulosa y Papel	231436	1.2.1.6	\$ 999,000.00															
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:															
Depto. de Madera, Celulosa y Papel	231435	1.2.1.6	\$ 689,655.17															



3	CH/011/16	Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ciencias Básicas, para que sean ejecutados en el año 2016, como se describe a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		División de Ciencias Básicas	231918	1.3.2	\$ 619,482.09
		Nombre del proyecto: DCB Remanentes 2015			
Origen: Saldos remanentes de proyectos ejecutados en el año 2015.					
Destino: Adquisición de los insumos para la operación de las actividades de los laboratorios y unidades académicas que los generan.					
Un proyecto con un monto total de \$ 619,482.09 (Seiscientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 09/100 M.N.)					
4	CH/012/16	Se aprueba la inclusión y ejecución de los aranceles por los servicios que presta el Laboratorio de Análisis Microbiológicos, Unidad de Vinculación con la Industrial CUCEI, en los términos que establece el dictamen, los cuales estarán vigentes a partir de la firma del dictamen.			
5	CH/013/16	Se aprueba la inclusión de 2 (dos) proyectos, presentados por la Secretaría Administrativa, para que sean ejecutados en el año 2016, como se describen a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		Secretaría Administrativa	232040	1.3.2	\$ 2,202,675.08
		Nombre del proyecto: Gestión y Operación 2016 CUCEI (Comprometidos 2015)			
Origen: Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores 2015 (conciliación de saldos 2015 con la DFIN y la Vicerrectoría Ejecutiva)					
Destino: Atender las necesidades de las entidades del CUCEI, buscando el mejoramiento continuo.					
Dos proyectos con un monto total de \$ 2, 598,022.48 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil veintidós pesos 48/100 M.N.)					
6	CH/014/16	Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ingenierías, para que sea ejecutado en el año 2016, como se describe a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		Depto. de Madera, Celulosa y Papel	número: 231956	1.3.2	\$ 244,909.82
		Nombre del proyecto: Vinculación con el entorno producto, gubernamental y comunitario, recursos pendientes 2015.			
Origen: Ingresos autogenerados de ejercicio anteriores.					
Destino: Adquisición de equipo de cómputo y de laboratorio, papelería, refacciones, reactivos y suministros de laboratorio necesarios para el desarrollo del proyecto, pago de servicios de mantenimiento de equipo de laboratorios y servicios técnicos, pago de viáticos y transportes.					
Un proyecto con un monto total de: \$ 244,909.82 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 82/100 M.N.)					



7	CH/015/16	Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Electrónica y Computación, para que sean ejecutado en el año 2016, el cual se describe a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		División de Electrónica y Computación	232053	1.3.2	\$ 170,345.55
		Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la Vinculación y la Extensión en la División de Electrónica y Computación.			
Origen: Ingresos Autogenerados de ejercicios anteriores					
Destino: Arrendamiento de activos intangibles con personas morales y compra de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.					
Tres proyectos con un monto total de: \$ 170,345.55 (Ciento setenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N.)					
8	CH/016/16	Se aprueba la inclusión de 3 (tres) proyectos, presentados por la División de Ingenierías, para que sean ejecutados en el año 2016, los cuales se describen a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		Departamento de Ingeniería Química	231993	1.3.2	\$ 87,470.00
		Nombre del proyecto: Servicios a la Industria en el Laboratorio de Reología 2015			
		Origen: Ingresos Autogenerados			
		Destino: Pago de pasajes aéreos y terrestres internacionales y nacionales, viáticos de hospedaje y alimentación en el extranjero.			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		Departamento de Ingeniería Química	232024	1.3.2	\$ 13,051.35
		Nombre del proyecto: Servicios del Laboratorio de Ingeniería y Biotecnología de los Alimentos (junio-diciembre 2015) 2015			
		Origen: Ingresos Autogenerados			
		Destino: Instalación, reparación y mantenimiento de instrumental médico y de laboratorio y adquisición de materiales y útiles de oficina.			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
Departamento de Ingeniería Química	232033	1.3.2	\$ 23,980.00		
Nombre del proyecto: Caracterización de Materiales de Polímeros Fondos 2015					
Origen: Ingresos Autogenerados					
Destino: Pago de pasajes aéreos internacionales y de viáticos en el extranjero.					
Tres proyectos con un monto total de: \$ 124,501.35 (ciento veinticuatro mil quinientos un pesos 35/100 M.N.)					
9	CH/017/16	Se aprueba la inclusión de 4 (cuatro) proyectos, presentados por la División de Ingenierías, para que sean ejecutados en el año 2016, los cuales se describen a continuación:			
		Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
		Departamento de Ingeniería de Proyectos	232011	1.3.2	\$ 363,244.56
		Nombre del proyecto: Diplomados 2016 Ejercicios Anteriores			
Origen: Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores					
Destino: Gastos de operación de los diplomados que ofrece el departamento de Ingeniería de Proyectos.					
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:		
Departamento de Ingeniería de Proyectos	232012	1.3.2	\$ 582,312.41		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
 H. CONSEJO DE CENTRO

Nombre del proyecto: IEBT CEPA 2016 Ejercicios Anteriores			
Origen: Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores			
Destino: Gastos de operación de la incubadora de empresas de base tecnológica.			
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
Departamento de Ingeniería de Proyectos	232015	1.3.13.1.1	\$ 505,685.45
Nombre del proyecto: Operación DIP 2016			
Origen: Ingresos por proyectos específicos.			
Destino: Gastos de operación administrativa y académica del DIP.			
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:
Departamento de Ingeniería de Proyectos	232016	1.3.13.1.1	\$ 325,946.35
Nombre del proyecto: Operación de Programas Académicos del DIP 2016			
Origen: Ingresos por proyectos específicos.			
Destino: Gastos de operación académica del DIP.			
Cuatro proyectos con un monto total de: \$ 1, 777,188.77 (Un millón setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 77/100 M.N.)			

El Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 8 dictámenes por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/040/16	Se aprueba la acreditación de tres materias que cubren 28 créditos, a favor del C. José Antonio Barba Gómez con código 211219608; de la carrera de Ingeniería Química, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2	CRETG/041/16	Se aprueba la equivalencia de cuatro materias que cubren treinta y un créditos, a favor del C. José Eduardo Gómez Álvarez con código 216304123; de la carrera de Ingeniería Química, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3	CRETG/042/16	Se aprueba la acreditación de una materia que cubre seis créditos a favor del C. Josué González Sandoval, con código 212303564; de la carrera de Ingeniería Biomédica (BIM), en este Centro Universitario.
4	CRETG/043/16	Se aprueba la acreditación de cinco materias que cubren 48 créditos, a favor de la C. Alma Margarita Martínez Araujo con código 208672881; de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, en este Centro Universitario.
5	CRETG/044/16	Se aprueba la acreditación de ocho materias que cubren 52 créditos, a favor del C. Gustavo Ángel de la Cruz Frías con código 211658334; de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario.



6	CRETG/045/16	Se aprueba la acreditación de una materia que cubre nueve créditos a favor del C. Carlos Alejandro Lizardo Sandoval, con código 212275676; de la carrera de Licenciatura en Física (FIS), en este Centro Universitario.
7	CRETG/046/16	Se aprueba la acreditación de 26 materias que cubren 205 créditos, a favor de la C. Claudia Elena Serrano Arreola con código 216256803; de la Licenciatura en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
8	CRETG/051/16	Se aprueba la acreditación de una materias que cubre dos créditos a favor del C. Alvaro Missael Delgado Castellanos con código 213496609; de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
9	CRETG/052/16	Se aprueba la acreditación de tres materias que cubren 24 créditos, a favor del C. Diego Villaseñor Saray con código 211376304; de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
10	CRETG/053/16	Se aprueba la acreditación de tres materias que cubren 23 créditos, a favor del C. Juan Miguel Navarro Carranza, con código 208634904; de la Carrera de Ingeniería Civil, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para el semestre 2014 B.
11	CRETG/054/16	Se aprueba la acreditación de tres materias que cubren 12 créditos, a favor del C. Yovani Ramsés Nuño Martínez con código 207048858; de la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para el ciclo 2015 B.
12	CRETG/055/16	Se aprueba la acreditación de cuatro materias que cubren 27 créditos, a favor del C. Misael Márquez Ramírez con código 209709002; de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
13	CRETG/056/16	Se aprueba la acreditación de tres materias que cubren 17 créditos, a favor del C. Pedro Alejandro García Montes con código 208029768; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para el ciclo 2015 B.
14	CRETG/057/16	Se aprueba la acreditación de cinco materias que cubren 37 créditos, a favor del C. Efraín Guadalupe Cardona de Luna, con código 210194598; de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
15	CRETG/058/16	Se aprueba la equivalencia de 29 materias que cubren 219 créditos, a favor del C. Daniel Ernesto Arroyo Ramos con código 216308269; de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
16	CRETG/059/16	Se aprueba la acreditación de 16 materias que cubren 103 créditos, a favor del C. Jaime González Echeverría con código 207730667; de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
17	CRETG/060/16	Se aprueba la equivalencia de 19 materias que cubren 132 créditos, a favor del C. Joacim Simei Gutiérrez Vázquez con código 216256994; de la Licenciatura en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
18	CRETG/061/16	Se aprueba la acreditación de dos materias que cubren 12 créditos, a favor del C. Raymundo Peña Ramírez con código 212409427; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
19	CRETG/062/16	Se aprueba la equivalencia de tres materias que cubren 28 créditos a favor del C. Norman Wilfrido Molina González, con código 209638067; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para el ciclo 2015 B.
20	CRETG/063/16	Se aprueba la acreditación de una materia que cubre nueve créditos, del área de formación Especializante Selectiva al área de formación Optativa Abierta, favor del C. Carlos Antonio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

		Gómez Peralta, con código 212354193; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
21	CRETG/064/16	Se aprueba la acreditación de una materia que cubre nueve créditos, del área de formación Especializante Selectiva al área de formación Optativa Abierta, favor de la C. Martha Cecilia Calvario Hernández, con código 212354495; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
22	CRETG/065/16	Se aprueba la acreditación de una materia que cubre nueve créditos, del área de formación Especializante Selectiva al área de formación Optativa Abierta, favor del C. Nazareth Ceballos Ramírez, con código 208623899; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 22 dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CCB/011/16	Se aprueba otorgar a cuatro alumnos becas para su intercambio académico, con recursos provenientes de donativos de instituciones privadas en los términos que establece el Dictamen. Dichos recursos deberán ser empleados para gastos de transportación manutención y viáticos.
2	CCB/012/16	Se aprueba otorgar becas a dos estudiantes, en los términos que establece el dictamen, con recursos del proyecto P3E número 226927, denominado "Evaluación Preclínica de Medicamento Diseñado en Modelo Murino" que provienen de proyectos específicos con la empresa Pharmaco Exakta S.A.de C.V.
3	CCB/013/16	Se aprueba otorgar becas a tres alumnos que participaron en el programa de becas BOSCH en los términos que establece el dictamen.
4	CCB/014/16	Se aprueba otorgar 23 becas a alumnos que participaron en el programa "30 becas para CUCEI, Programa de Capacitación y Certificación de Idioma Inglés, CUCEI 2016", en los términos que establece el dictamen.
5	CCB/015/16	Se aprueba la propuesta del C. Erik Valdemar Cuevas Jiménez, con código 9620087, profesor de tiempo completo en este Centro Universitario; de pagar en especie el adeudo al Centro Integral de Documentación, por la entrega tardía de material bibliográfico, en los términos que establece el Dictamen.
6	CCB/016/16	Se aprueba la condonación al C. José de Jesús Ibarra Delgadillo, con código D04925254 de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles por la entrega tardía de material bibliográfico al Centro Integral de Documentación, para que cubra únicamente la cantidad de \$2,798.00 (Dos mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario, en los términos que establece el Dictamen.



7	CCB/017/16	Se aprueba como caso especial la condonación en la orden de pago de la constancia de no adeudo/CUCEI, del C. Rodrigo Rafael Morales Esquivel, con código 005299284, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, en los términos que establece el Dictamen.
8	CCB/018/16	Se aprueba la condonación al C. Luis Antonio Espinosa Rodríguez con código 207522614 de la Licenciatura Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al Centro Integral de Documentación, para que cubra únicamente la cantidad de \$739.00 (Setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Dicho pago deberá ser cubierto directamente en una institución bancaria y entregar el original de la ficha de depósito ante la Unidad de Desarrollo Bibliotecario, en los términos que establece el Dictamen.
9	CCB/019/16	Se aprueba como caso especial la condonación en la orden de pago únicamente para el rubro Matrícula de la orden de pago del C. Eric González Vallejo, con código 213502412 de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, en los términos que establece el dictamen.
10	CCB/020/16	Se aprueba como caso especial la condonación en la orden de pago únicamente para el rubro Matrícula de la orden de pago del C. Christian Aarón Hernández Sánchez, con código D00763489 de la Maestría en Ciencias de Materiales, en los términos que establece el dictamen.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 10 dictámenes por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de cada uno de los dictámenes emitidos por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se describen a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRS/001/16	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 03 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Iván Emmanuel Pérez Cruz, con código 209409742, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación, por fumar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.



El Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, informó al pleno de los detalles de la denuncia, en los cuales se destacó que el alumno declaró que:

... las personas que trabajan en la construcción estaban fumando marihuana y él se acercó y les pidió y fumó con ellos. Que cuando llegó personal de vigilancia, los de la construcción ya se habían ido y él se quedó fumando un cigarro. Que él no prendió la pipa, porque ya le habían compartido marihuana de un cigarro que estaba hecho y traían los trabajadores de la construcción.

Una vez explicado ante la asamblea el caso, el Dr. Cesar Octavio Monzón, pregunto si existía alguna duda o comentario del caso y el Mtro. Alonso Castillo Pérez preguntó: ¿Qué paso con los trabajadores de la construcción? Porque la constructora se debe hacer responsable de sus trabajadores. Ante tal interrogante el Dr. Cesar Octavio Monzón, manifestó que las constructoras contratan personal constantemente, por lo que el personal suele ser muy rotante, pero que se realizó el seguimiento correspondiente y preguntó nuevamente a la asamblea si existía alguna duda o comentario y sin más dudas o comentarios, sometió a votación del pleno el dictamen, el cual se aprobó por mayoría de votos y una abstención.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del Consejo de Centro, le cedió la voz el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para que presentará el segundo caso de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
2	CRS/002/16	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 10 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Julio Corona Espinoza, con código 215256435, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación, por ingresar a las instalaciones del Centro Universitario, después de ingerir bebidas embriagantes, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 10 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Ángel Eduardo Domínguez González, con código 211570585, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación, por ingresar a las instalaciones del Centro Universitario, después de ingerir bebidas embriagantes, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 10 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Rolando Núñez Rivera, con código 245257024, estudiante</p>



	<p>de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por ingresar a las instalaciones del Centro Universitario, después de ingerir bebidas embriagantes, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Cuarto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 10 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Manuel Ángel Larios, con código 215256605, estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por ingresar a las instalaciones del Centro Universitario, después de ingerir bebidas embriagantes, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
--	--

Una vez explicado el caso, el Dr. Cesar Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían dudas o comentarios y no habiendo dudas o comentarios, lo sometió a votación aprobándose por mayoría de votos, con dos votos en contra y ninguna abstención.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del tercer caso de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
3	CRS/003/16	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Alberto Sedano Martínez, con código 209741615, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por portar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Alejandro Aguilar Flores, con código 209142045, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las</p>



	siguientes sanciones: 1. Amonestación, por portar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción III del Estatuto General de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
--	---

Una vez explicado el caso, el Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del H. Consejo de Centro, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, le cedió la voz al Mtro. Sergio Fernando Limones Pimentel, para que presentara el cuarto caso de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
4	CRS/004/16	Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de febrero de 2016, en los cuales se vio involucrado el C. Carlo Alejandro Amezcua López, con código 210421012, de la Licenciatura en Física, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones: 1. Amonestación, por portar marihuana dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción III del Estatuto General de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.

Una vez explicado el caso, el Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del H. Consejo de Centro, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario y no habiendo dudas o comentarios, sometió a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.

8. Asuntos varios.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, procedió a dar lugar al punto número ocho de asuntos varios, registrándose un asunto:

- a) El Consejero Alumno Josué Gabriel Flores Ruíz, presentó una propuesta de modificación de las modalidades de titulación, para que se consideren otras alternativas como el registro de patentes o por experiencia demostrada.

Ante tal solicitud, se manifestaron varios comentarios y finalmente el Dr. Cesar Octavio Monzón le pidió al alumno consejero que presente su solicitud por escrito, en virtud de que se trata de un asunto que requiere de una revisión y análisis a detalle, que se debe discutir de manera amplia por las Comisiones correspondientes.

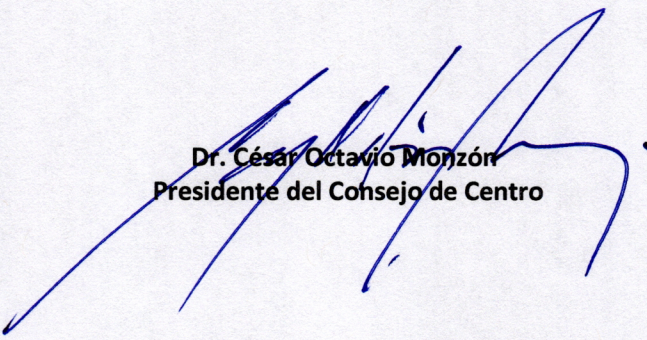
Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, dio un par de avisos:



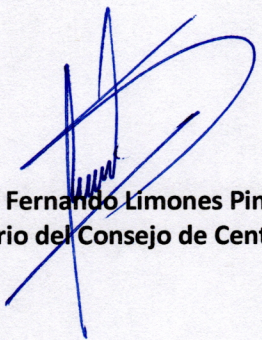
- a) El reconocimiento a la Dra. Alma Yolanda Alanís García, académica del Departamento de Ciencias Computacionales, por haber obtenido el Premio Cátedra Académica Joven por su trayectoria.
- b) El apoyo financiero para las obras del Centro Universitario, con el cual se liquidaría la obra de los laboratorios del edificio de ingenierías, el monto de recursos para el Laboratorio de Ciencias Químicas, así como un nuevo proyecto de ocho millones de pesos para la construcción de aulas en el área del Departamento de Electrónica.

Finalmente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del Consejo de Centro, agradeció a los consejeros, a los trabajadores, a la Secretaría Académica y a la Secretaría Administrativa, por su apoyo durante su administración y procedió a clausurar la sesión, siendo las 13:35 horas.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jal. 20 de abril de 2016



Dr. César Octavio Monzón
Presidente del Consejo de Centro



M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario del Consejo de Centro